PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

276

DECRETO Nº 28005.-

QUE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.650.-A FAVOR DE LA SRA.MARIA G. VDA.DE PASTORE,IMPORTE DE GASTOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL SEPELIO DE LOS RESTOS DEL CAP.MARIO A.PASTORE G.-

S.2.Nº....

Asunción, 11 de Agosto de 1948.-

Form. 29

Nº. 9355.-

VISTOS: la presentación de la Sra.María G. Vda. de Pastore (Exp.M.D.N. Nº1.500/48), en que solicita el reembolso de la suma de ₲.650, importe de gastos de adquisición de un cajón fúnebre y de servicios de capilla ardiente y tranviario de acompañamiento, realizados con motivo del sepelio de los restos de su hijo, el Capitán Mario A. Pastore G.,fallecido el 9 de Junio de 1946 en la D.C.L.,en actos del servicio; los comprobantes de inversión de la suma reclamada; la liquidación Nº151/48 del Departamento de Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, y los informes de la Contraloría de Gastos del Anexo H. y del Departamento de Egresos de la Contraloría Financiera,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de (₲.650.-)SEISCIENTOS CINCUENTA GUARANIES, a favor de la Sra. María G. Vda. de Pastore, en concepto de reembolso del importe de gastos varios realizados para la inhumación,en Junio de 1946,de los restos del Capitán Mario A. Pastore G.,de acuerdo al siguiente detalle:

Pedro N. Rapetti,por un cajón fúnebre y servicio de capilla ardiente, s/fact. .....₲. 500.-
C.A.L.T.,por servicio fúnebre compuesto de una carroza de lujo con cinco coches de acompañamiento,s/fact. ....." 150.-
Total .....₲. 650.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

03

M.Ll.